

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

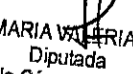
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y equipamiento del **“Registro Provincial de las Personas” de la ciudad de Junín**, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Informe la cantidad de trámites de renovación de D.N.I. iniciados en las dependencias de dicho Registro durante el año 2014;
- 2- Informe la cantidad de D.N.I. entregados en virtud de los trámites mencionados en el punto 1.
- 3- Informe detalladamente la cantidad de recursos humanos destinados a la atención de los trámites para la renovación del D.N.I.;
- 4- Informe detalladamente la cantidad de recursos operativos destinados a la atención de los trámites mencionados en el punto 3;
- 5- Informe cuáles son los parámetros tenidos en cuenta para determinar la cantidad de máquinas para realizar la renovación del D.N.N., de acuerdo a la población de cada distrito;
- 6- Informe si se planea tomar alguna medida excepcional para satisfacer la demanda de D.N.I. del distrito, teniendo en cuenta los plazos vigentes para la renovación del mismo;
- 7- Informe cualquier otro dato de interés que complemente el presente informe.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a partir del 30 de Junio de 2015 el nuevo D.N.I será el único documento válido y deben obtenerlo aquellas personas que tengan Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, o el viejo D.N.I. verde; siempre y cuando sean menores de 75 años.

Teniendo en cuenta estas limitaciones y en virtud de las falencias que presentan las dependencias del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Junín, resulta necesario conocer por informe del Poder Ejecutivo, la situación que atraviesa este distrito, así como también las previsiones a futuro para solucionar los problemas que existen en el mismo.

De acuerdo a lo consultado en el Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Junín, se estima que el 30% de la población local todavía no ha realizado la renovación pertinente.

En la ciudad de Junín existen 5 computadoras con el sistema necesario para realizar el trámite del nuevo D.N.I.; de las cuales 1 se encuentra en el Colegio de Abogados, y sólo puede ser utilizada para realizar trámites de matriculados y familiares directos; 1 está en funcionamiento en la sede del Registro Provincial de las Personas del Barrio Villa Belgrano; 1 se encuentra en el Hospital Interzonal General de Agudos A. Piñeyro (desarmada y en desuso) y las 2 restantes están en el Registro Civil sede Central, pero también se hallan desarmadas y en desuso.

Más allá del plazo estipulado por el Gobierno Nacional, la falta de un D.N.I. actualizado, genera múltiples problemas en el día a día, tales como la imposibilidad de gestionar becas de estudio, planes sociales, viajes al exterior, etc.

En virtud de los reclamos presentados por la población al Gobierno Local, y haciendo eco de dichas inquietudes, resulta pertinente consultarle al Ejecutivo Provincial acerca de la realidad que se vive en nuestro distrito en relación con la problemática mencionada.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-

Cdra. MARIA V. PERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires